



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	INDUSTRIA FORESTAL RUFFNER S.R.L.
Título Habilitante:	22-TIM/C-J-007-03
RUC:	20531364601
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	SAN MARTIN / TOCACHE / TOCACHE
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2022/GRSM/ARA/DGFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	22/08/2020 - 21/08/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	6880.51
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HINSTROZA POMAYAY BALUARTE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HINSTROZA POMAYAY BALUARTE

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00202-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 11/10/2023, Término: 15/10/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00043-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00321-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.924U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 09	68.393	15.757	5.128
2	<i>Allantoma decandra</i> Papelillo	PC 09	27.351	10.907	2.313
3	<i>Nectandra acutifolia</i> Roble corriente	PC 09	38.563	10.767	5.847
4	<i>Micrandra spruceana</i> Higuerilla	PC 09	3722.822	3184.357	175.93
5	<i>Guarea glabra</i> Requia	PC 09	62.086	11.331	11.331
6	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Favorito	PC 09	61.063	20.611	6.965
7	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 09	278.048	22.741	10.61

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Allantoma decandra</i> Papelillo	PC 09	27.351	10.907	8.594	78,8%	31,4%
2	<i>Nectandra acutifolia</i> Roble corriente	PC 09	38.563	10.767	4.92	45,7%	12,8%
3	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Favorito	PC 09	61.063	7.542	13.646	180,9%	22,3%

Fuente: Resolución N° 00321-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 10/05/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/11/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 07:16:24

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.